



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AYOTLÁN/2015

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público Y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Titular del H. Ayuntamiento auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferrejeros No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía Col. Centro, C.P. 44360, siendo las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La Auditoría a los Recursos federales del Fondo FOPEDEP, se comunico al H. Ayuntamiento de Ayotlán mediante los siguientes Oficios:

- 4665/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 19 de agosto del 2015 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 4666/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 19 de agosto del 2015 (Notificación de auditoría).
- 4667/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 19 de agosto del 2015 (Orden de auditoría).
- 4668/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 19 de agosto del 2015 (Requerimiento de información).

IV. PARTICIPANTES.

Por el H. Ayuntamiento de Ayotlán:

- C. Juan Ricardo Bárcenas Zaragoza, Secretario Particular.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Obra Convenida.
- Ing. Ricardo González Morales.- Coordinador del Área Electromecánica e Instalaciones.
- Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz.- Coordinador del Área Administrativa Financiera.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Municipio ejecutor, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AYOTLÁN/2015

De la revisión practicada a la documentación y a la Obra ejecutada por el H. Ayuntamiento de Ayotlán, se obtuvo como resultado que el municipio aplico el recurso conforme al objetivo del programa cumpliendo con el Marco Normativo aplicable así como lo marcado en sus disposiciones.

Por otra parte se le reconoce al H. Ayuntamiento la ampliación de metas que realizo con el recurso otorgado por el programa y aportación de recurso propio esto referente a la parte técnica; se exhorta al H. Ayuntamiento de Ayotlán, continuar con la atención en cada una de las obras y la aplicación de los recursos de este y los demás programas federalizados para así de esta manera cumplir con lo dispuesto en el objetivo de los programas.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoria AUD/INT/JAL/FOPEDEP-AYOTLÁN/2015, a los recursos del Fondo FOPEDEP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:00 horas del día 30 de septiembre del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al Servidor Público con el que se entendió la diligencia.

Por el H. Ayuntamiento de Ayotlán.

C. Juan Ricardo Bárcenas Zaragoza
Secretario Particular

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales
Coordinador del Área Electromecánica e Instalaciones

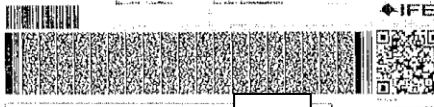
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador del Área Administrativa Financiera

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BARCENAS ZARAGOZA JUAN RICARDO
FECHA DE NACIMIENTO: 13/01/1956
SEXO: H

OTRO: 04ZJ000113HUFRNN07 AÑO DE REGISTRO: 1901 02
ESTADO: 14 MUNICIPIO: 016 SECCIÓN: 0236
LOCALIDAD: 0043 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024

IFE



Juan Barcenas Zaragoza

IDMEX1191617819<<0236028730214
5601136H2412311MEX<02<<04425<3
BARCENAS<ZARAGOZA<<JUAN<RICARD

Juan Barcenas Zaragoza



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE GALVAN PEDROZA MA GUADALUPE
 EDAD 47 SEXO M
 DOMICILIO [Redacted]
 ESTADO 14 MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 2988
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
 EDUARDO JACIRO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE VAZQUEZ ORTIZ CARLOS ALEJANDRO
 EDAD 26 SEXO H
 DOMICILIO [Redacted]
 ESTADO 14 DISTRITO MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 0823



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
 MANUEL LOPEZ BERNAL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE GONZALEZ MONALES RICARDO
 EDAD 57 SEXO H
 DOMICILIO [Redacted]
 ESTADO 14 DISTRITO MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3112



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
 RICARDO MONALES GONZALEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signatures and scribbles]